

1
REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica que comprende una tetramina quelante del cobre y un ion de cobre, en la que la tetramina
5 quelante del cobre es la trientina.
2. La composición farmacéutica según la reivindicación 1, donde la composición farmacéutica esta formulada como soluciones, emulsiones, suspensiones, dispersiones, o
10 complejos de inclusión en disolventes o vehículos farmacéuticos adecuados, o como píldoras, comprimidos, comprimidos para chupar, supositorios, papelillos, grageas, gránulos, polvos, polvos para reconstituir, o cápsulas junto con vehículos sólidos.
- 15 3. Una composición farmacéutica que comprende trientina, en la que la cantidad de trientina en la composición está en el rango comprendido entre 50 mg a 700 mg.
- 20 4. La composición según la reivindicación 3, donde la cantidad de trientina en la composición está en el rango comprendido entre 80 mg y 450 mg.
- 25 5. La composición según la reivindicación 4, donde la cantidad de trientina en la composición está en el rango comprendido entre 200 mg y 400 mg.
6. La composición según la reivindicación 5, donde la cantidad de trientina en la composición es 300 mg.
- 30 7. La composición según cualquiera de las reivindicaciones 3-

6, donde la composición además comprende un ión de cobre.

8. La composición según cualquiera de las reivindicaciones 1, 2 y 7, donde el ión cobre está quelado a trientina.

5

9. La composición según la reivindicación 8, donde la composición comprende un complejo cristalino de trientina y un ion de cobre.

10 10. La composición según la reivindicación 9, donde el complejo cristalino tiene la estructura cristal que se muestra en la FIG. 1.

11. La composición según la reivindicación 8, donde el ion
15 cobre está quelado por los cuatro grupos amina de la trientina para adoptar una geometría cuadrada plana.

12. La composición según la reivindicación 8, en la que el complejo cristalino comprende adicionalmente dos iones
20 cloruro y una molécula de agua.

13. La composición según una de las reivindicaciones 1, 2 y 7, donde el ion cobre no está quelado a trientina.

25 14. La composición según una cualquiera de las reivindicaciones 1, 2 y 7-13, donde la relación relativa (mol por mol) de trientina al ion de cobre es de 10:1 a 1:10.

15. La composición según la reivindicación 14, donde la
30 relación relativa (mol por mol) de trientina al ion de cobre es 1:1.